

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2017.-  
DECRETO ALC. N° 754/2017.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 380/17 de fecha 21 de Febrero de 2017, Convenio de Ejecución "Programa GES Odontológico"; Decreto Alcaldicio N°707/17 de fecha 24 de Febrero de 2017 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°588/17 de fecha 23 de Febrero de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a Profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; la circunstancia que la cláusula décimo tercera del convenio establece que las prestaciones se comenzaron a otorgar el 01 de Enero de 2017, con la finalidad de asegurar la continuidad de las atenciones de salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- **Resuélvese, Apruébese y Ratifíquese** los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa GES Odontológico", en las fechas que se indican a continuación, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Nombre	Rut	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Término
Diego Valdés Sosa	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00	01/01/17	28/02/17
			Sábados	\$14.900.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$16.900.-	6	08:00-14:00		
Claudio Gallegos Flores	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00	01/01/17	28/02/17
			Sábados	\$14.900.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$16.900.-	6	08:00-14:00		
Rodrigo Carmona San Martín	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00	01/01/17	30/04/17
			Sábados	\$14.900.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$16.900.-	6	08:00-14:00		
Jonathan Ojeda Urrelo	[REDACTED]	Asistente Dental	Lunes a Viernes	\$2.350.-	4	17:00-21:00	01/01/17	28/02/17
			Sábados	\$2.800.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$3.600.-	6	08:00-14:00		
Maritza González Rodríguez	[REDACTED]	Asistente Dental	Lunes a Viernes	\$2.350.-	4	17:00-21:00	01/01/17	28/02/17
			Sábados	\$2.800.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$3.600.-	6	08:00-14:00		
Shirley Tapia Aguilera	[REDACTED]	Auxiliar Paramédico Odontología	Lunes a Viernes	\$2.350.-	4	17:00-21:00	01/01/17	28/02/17
			Sábados	\$2.800.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y festivos	\$3.600.-	6	08:00-14:00		

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°754/17)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.008., del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL  
TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a circular stamp that partially overlaps the typed name below.

Sección: Oficina de Salud

 JVD/npb

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal